

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA MANCOMUNIDAD EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022.

PRESIDENTA:

Da. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, Representante de CASILLAS DE CORIA.

VOCALES:

- Da. CRISTINA SILVA MACIAS, Concejala Ayto. ACEHUCHE.
- D. RUBÉN MORERA MARTÍN, Alcalde Ayto. CACHORRILLA.
- D. ERNESTO TERRÓN MATEOS, Concejal Ayto. CASAS DE D. GÓMEZ.
- D. ARTURO GONZÁLEZ MACIAS, Concejal Ayto. CECLAVIN.
- D^a. JOSEFINA CALVO ÍÑIGO, Alcaldesa Ayto. HOLGUERA
- D. ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, Alcalde Ayto. PESCUEZA.
- D. DIEGO ALEJANDRO PULIDO SÁNCHEZ, Alcalde Ayto PORTAJE.
- D. ÁNGEL IGLESIAS GÓMEZ, Alcalde Ayto. PORTEZUELO.
- D. JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ MARTÍN, Alcalde Avto RIOLOBOS.
- D. JOSÉ RICARDO RODRIGO GLEZ., Alcalde Ayto. TORREJONCILLO.
- D^a. ANA VANESA MONTERO IGLESIAS, Alcaldesa Avto. ZARZA LA MAYOR

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. ANTONIO Mª. SERRANO FRAILE.

En Torrejoncillo, siendo las doce horas del día diecinueve de mayo de Dos mil veintidós, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia de Da. Mónica Martín Sánchez, los señores/as arriba relacionados, miembros de la Mancomunidad "Rivera de Fresnedosa", a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para este día y hora.

Seguidamente por la Presidenta, se declara abierta la sesión, comenzando a debatirse y votarse los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del borrador del Acta de la última sesión celebrada, correspondiente al día 3 de marzo de 2022, sometido a votación, se aprueba por unanimidad, se abstienen Cristina Silva y Ernesto Terrón, ausentes en dicha sesión.



SEGUNDO.- Solicitud Prórroga subvención Agente de empleo y desarrollo local para el ejercicio 2022-2023.-

Por la Sra. Presidenta, se expone la conveniencia de continuar con este programa, proponiendo se solicite al SEXPE una subvención por el 50% del coste de la plaza y se autorice a la Presidenta para cuantas gestiones sean precisas a este fin.

Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad, se acuerda la propuesta de prorroga 2022/23 y la solicitud al SEXPE por importe de 13.820,00 €, facultando a Dña.- Mónica Martín Sánchez para cuantas gestiones sean precisas.

TERCERO.- Información Económico-financiera. Liquidación del presupuesto 2021. Cuenta General 2021.

Por la Presidencia se da amplia información sobre la liquidación del presupuesto de 2021, cuyos cuadros resumen son como siguen:

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	1.379.628,88
Modificaciones presupuestarias (+/-)	502.073,08
Créditos presupuestarios definitivos	1.881.701,96
Obligaciones reconocidas netas	1.646.562,20
Obligaciones pendientes de pago	140.632,47

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
Previsiones iniciales	1.379.628,88			
Modificaciones (+/-)	502.073,08			
Previsiones definitivas	1.881.701,96			
Derechos reconocidos netos	1.694.694,83			
Derechos reconocidos pendientes de cobro	134.684,63			
Exceso de previsión de ingresos	-187.007,13			
Recaudación Neta	1.560.010,20			





1	Derechos reconocidos (+)	1.694.694,83
2	Obligaciones reconocidas (-)	1.646.562,20
3	Resultado presupuestario (1-2)	48.132,63
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	6.126,23
5 6	Desviaciones negativas de financiación (+) Gastos financiados con Remanente líquido de	13.524,49
	Tesorería (+)	FF F20 00
8	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	55.530,89

REMANENTE DE TESORERIA				
1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	319.519,58		
2	Deudores pendientes de cobro (+)	192.074,66		
3	Acreedores pendientes de pago (-)	370.589,69		
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)			
5	Remanente de Tesorería	141.004,55		
	(1+2+3+4)			
6	Saldo de dudoso cobro	22.036,29		
7	Exceso de financiación afectada	6.126,23		
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-			
	6-7)	112.842,03		
9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al			
	Presupuesto			
10	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos			
	pendientes			
11	Remanente de Tesorería para gastos generales	112.842,03		
	ajustado (8-9-10)			

"RESUMEN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2021

EXISTENCIAS EN CAJA DEL AÑO ANTERIOR	245.809,18
INGRESOS LÍQUIDOS DEL EJERCICIO	2.037.347,56
PAGOS LÍQUIDOS DEL EJERCICIO	1.963.637,16
EXISTENCIAS EN CAJA A 31-12-2021	319.519,58
CRÉDITOS PENDIENTES DE COBRO	192.074,66
SUMA	
CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO	370.589,69

Cod. Validación: 7LZAXF3ZC9AZD6F34XGQRLEQ4 | Verificación: https://mancomunidadriveradefresnedosa, sedelectronica.es/



REMANTE DE TESORERÍA	141.004,55
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	141.004,55
SALDOS DE DUDOSO COBRO	22.036,29
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	6.126,23
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	112.842,03

La Asamblea se da por enterada.

CUARTO.- Expediente de modificación de créditos Nº 2/2022 con cargo al remanente.- Indemnizaciones salarios de tramitación personal Centro de día.

Respecto a los salarios de tramitación de las antiguas trabajadoras del Centro de día, pendiente de abonar aún las retribuciones; se pagaron en enero las cotizaciones sociales con cargo al presupuesto de 2021 y a la partida de la Seguridad Social, que fue un total de 6.293,71 €.

Teniendo que abonar todavía la parte de las retribuciones que asciende a un total de 13.546,26 € a retraer del remanente de tesorería, por lo que se hace modificación como sigue:

"INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	13123	Indemnizaciones personal C. Día	1,00	13.546,26	13.546,26
		TOTAL	1,00	13.546,26	13.546,26



Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica		ómica	Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería	13.546,26
			TOTAL INGRESOS	13.546,26

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

QUINTO.- Aprobación oferta de empleo pública en relación a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.

Por la Presidencia y en base a lo establecido en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha preferido someter la decisión que corresponda a la aprobación de la Asamblea, por la importancia y trascendencia que puede tener para todos los Ayuntamientos que en mayor o menor medida se verán afectados por la decisión.

Reunida la Comisión Paritaria el pasado 13 de mayo para tal fin, los/las representantes de los trabajadores/as manifestaron que el sentir generalizado de los trabajadores/as de esta Mancomunidad es que no se saquen las plazas.

Seguidamente se procede a dar conocimiento del Informe-Propuesta de Secretaria Intervención de fecha 12 de mayo de 2022 e informe jurídico de la Diputación Provincial de Cáceres de fecha 15 de febrero de 2022 para conocimiento y aprobación de lo que se considere más acorde a los intereses de las partes dentro de la legalidad vigente.





En base al informe de intervención:

"INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN"

PRIMERO. - Aprobar la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

• Personal:

GRUPO DE	CATEGORÍA		FECHA
CLASIFICACIÓN	LABORAL	VACANTES	ADSCRIPCIÓN
C1-5	Administrativo/a	1	01/04/2003
C1-5	Administrativo/a	1	03/11/2021
AP(E)-8	Conductores PQMQ	3	2005

No obstante, de las plazas reseñadas en el anexo I del informe-propuesta de secretaría-intervención tan sólo cinco; dos administrativos y las tres del parque de maquinaria, son sufragadas con fondos propios o de libre disposición de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, el resto, son plazas subvencionadas en mayor o menor medida bien por la Junta de Extremadura o por la Excelentísima Diputación provincial de Cáceres.

Según el informe de intervención: "Si tenemos en cuenta el principio básico en la Administración con carácter general de que, para convocar plazas de personal es necesario y obligatorio disponer de capacidad financiera para sufragar el gasto que suponen el abono de nóminas y Seguros sociales del personal contratado, y en este sentido el art, 70.1º del R. D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto refundido del E.B.E.P. establece que sólo se podrán realizar ofertas de Empleo Público con carácter fijo que tengan asignación presupuestaría entendido como suficiencia económica propia.

Actualmente nos encontramos con que no existe compromiso de financiación permanente para mantener los puestos subvencionados, por lo que sería necesario disponer de forma fehaciente del compromiso de financiación permanente por





parte de la Junta de Extremadura y de la Diputación de Cáceres o en caso contrario, al menos el acuerdo unánime de los Ayuntamientos Mancomunados de asumir el coste de los servicios y contratos correspondientes a este proceso de estabilización. No tener garantizada la financiación, podría suponer un incumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, al disponer gastos sin dotación financiera suficiente, (art. 4-2º de la citada ley), dando lugar a responsabilidades en base al art. 8 de la misma.

Hay que tener en cuenta que, asumir compromisos de gastos relacionados con este proceso de estabilización, sin contar con la garantía de financiación futura, implicaría además que dejarían de ser gastos con financiación afectada, incrementando el techo de gasto, este año suspendido, que incumpliría a su vez la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, pues la estabilización de las plazas objeto de este informe, no deben suponer incremento de gasto del Capítulo I del presupuesto.

En conclusión, para aprobar la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en fijo, sería necesario disponer del compromiso de financiación permanente por parte de la Junta de Extremadura y de la Diputación de Cáceres, o en caso contrario, de la totalidad de los Ayuntamientos Mancomunados de asumir el coste de los contratos actualmente subvencionados, perdiendo en este caso la condición de gastos afectados, con todo lo que ello implica y mencionado anteriormente.

Por otra parte se debe tener en cuenta que la mayoría de las funciones desarrolladas por los servicios urbanísticos, servicios sociales, familia, igualdad, atención a menores y desarrollo local, son competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se prestan en régimen de colaboración, no existiendo delegación de las mismas o expediente para el ejercicio de las mismas distintas de las propias.

Siendo necesario y obligatorio que la asunción efectiva de nuevas facultades que no sean propias vaya precedido de conformidad con el art 44 de la Ley





3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, de la suficiencia financiera, así como la tramitación del expediente para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las delegadas que se pudieran obtener de conformidad con el procedimiento establecido en el decreto 15/2021, de 24 de marzo, por el que se regula el procedimiento de emisión del Informe de inexistencia de duplicidad para el ejercicio de competencias distintas de las propias y las atribuidas por delegación por las entidades locales de Extremadura.

En base a lo expuesto, en opinión de este secretario-Interventor, se informa desfavorablemente la aprobación de la oferta de empleo Público para la estabilización del empleo temporal de las plazas subvencionadas y de las plazas cuyas competencias y funciones no son propias o delegadas en la actualidad".

SEGUNDO.-Publicar en la sede electrónica de la Mancomunidad, https://mancomunidadriveradefresnedosa.sedelectronica.es/ y en el DOE/BOP, correspondiente, antes del 1 de junio de 2022.

TERCERO.- La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO.- Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

QUINTO.- Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

Sometido a votación, tras amplio cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad de la Asamblea, facultando a la Presidenta, Dña.- Mónica Martín Sánchez para cuantas gestiones sean precisas a este fin.





SEXTO.- Aprobación de la cuenta solidaria "Ayudemos a Ucrania" con destino a una de las organizaciones de asistencia, desarrollo y servicio social.

Por la Presidenta, se informa que con motivo de la guerra de Ucrania, se abrió una cuenta para ayuda humanitaria en Liberbank, teniendo en este momento aproximadamente 1.114,80€, proponiendo una donación a favor de Cruz Roja Internacional del total y cancelar la cuenta y el dinero que haya en las huchas repartidas por todos los municipios se le entregue a Cáritas de la zona que están atendiendo a los refugiados que tenemos en algunos de los municipios de esta Mancomunidad. El importe de estas huchas será contado por los servicios sociales y en el próximo pleno se informará de la cuantía.

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta, facultando a Dña.- Mónica Martín Sánchez para cuantas Gestiones sean necesarias, incluida la clausura de la cuenta.

SÉPTIMO.- Información actual Programas y Servicios. Compromiso de Financiación.-

Por la Presidenta se informa ampliamente sobre el funcionamiento de los servicios y el retraso por parte de la Junta de Extremadura del abono de las aportaciones o subvenciones comprometidas, siendo necesario y urgente disponer de ingresos para abonar sueldos y seguridad social, proponiendo que los Ayuntamientos abonen los atrasos que tienen algunos y por otro lado adelanten algunas mensualidades de la R.S.U. para afrontar los pagos hasta que lleguen las subvenciones.

Sometido a votación, tras breve debate, se aprueba por unanimidad de la corporación.

OCTAVO.- Aprobación de Ingresos y Gastos.-

A continuación se da cuenta de la relación de ingresos y gastos producidos entre el 01 de marzo de 2022 y el 29 de abril de 2022, importando los ingresos 264.608,99 euros y los gastos 320.304,37 euros.

Sometido a votación, se aprueba la relación por unanimidad de los presentes.





NOVENO.- Estado de la deuda Actual.-

A continuación se informa del estado de los pagos efectuados por los Ayuntamientos a la Mancomunidad y el estado de la deuda que mantienen a fecha 15 de mayo 2022 y que salvo error u omisión, asciende en su conjunto a 119.596,93 €. Por la Presidencia, se ruega que intenten ponerse al día aquellos Ayuntamientos que tienen atrasados sus pagos.

La corporación se da por enterada, sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la relación presentada.

DÉCIMO.- Mociones urgentes.-

No se presentan.

UNDECIMO.- Dar cuenta de la Resoluciones de Presidencia.-

A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

- *R.P. nº.20/2022 Aprobando Representación en el Contencioso-Administrativo de Coria
- *R.P. nº.21/2022 Aprobando delegación defensa procedimiento MMS a los servicios de diputación.
- *R.P. nº.22/2022 Aprobando la Liquidación del Presupuesto de 2021.
- *R.P. n°.23/2022 Aprobando Contrato Seguro de Responsabilidad Civil
- *R.P. n°.25/2022 Aprobando kilometraje SSB
- *R.P. nº.26/2022 Aprobando Contrato Seguro de Responsabilidad Civil por caducidad.
- *R.P.n°.27/2022 Aprobando reconocimiento de trienio de Ana Sánchez Ruano OTUDTS.
- *R.P. nº.28/2022 Aprobando reconocimiento de trienio de Fátima Calderero de la Nava OTUDTS.
- *R.P. n°.29/2022 Aprobando la formulación de la Cuenta General del Presupuesto de 2021.





*R.P. nº.30/2022 Aprobando exposición pública eta. Gral. Pto. 2021

*R.P. n°.31/2022 Aprobando expte. Mod. Crédito. 3/2022

*R.P. n°.32/2022 Aprobando expte. Mod. Crédito. 4/2022

DUODÉCIMO.- Informes.-

Por la Presidenta se informa:

1.- Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Coria a la Mancomunidad.-

Se informa que el fallo del juzgado fue que se desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Coria contra la Resolución de Presidencia de fecha 15 de octubre de 2021, en relación al abono de la indemnización reclamada por la extinción de la relación laboral del personal del Centro de Día. No obstante han presentado recurso de apelación y seguimos a la espera.

2.- Programa Diviértete.-

Se informa que hubo una convocatoria de la consejera para una reunión el pasado viernes 13, porque está habiendo muchos problemas este año con el programa, insistir en que no deja de ser un programa mancomunado, que tenemos que coincidir en las fechas de las contrataciones, por eso no puede haber monitores contratados si no están los directores. En la reunión que tuvimos hace unas semanas, quedamos en que la contratación la haríamos del 15 de junio al 15 de octubre, que las bases que nosotros os mandamos sólo era para que tuvierais una referencia, muchas cuestiones han cambiado, pero que este año podéis hacerlo por oferta genérica al Sexpe y que debéis tener en cuenta las titulaciones exigidas y otros criterios a aplicar.

3.- Actividades del Programa Cultura y Deporte de Diputación:

Se informa de las actividades que se están llevando a cabo a través de este programa en los pueblos.





• Deporte en familia "Regálame tu tiempo".-

Se está desarrollando ahora mismo en los municipios con los servicios de deportes y de menores. Se está sorteando entre las familias participantes un lote de material escolar y un viaje en el barco de Ceclavín.

• Aprendamos a reciclar, cuidemos nuestro entorno.-

Comenzará en unas semanas y se va hacer una sesión en los colegios más pequeños, donde hay aulas unitarias, es imposible hacerlo en todos. Lo harán los técnicos de la empresa Interlum, como tendremos material sobrante se repartirá a los ayuntamientos dónde no se haya hecho la sesión.

4.- Información combustible EPD.-

Todos los años, como sabéis, cuando se hacen las unidades de obra de la Escuela Profesional en los municipios, la gasolina de las maquinarias siempre las ha puesto el municipio en el que se realizan las actuaciones, este año se ha puesto desde la Mancomunidad, por lo que la subida en el módulo B como consecuencia de la subida del gasoil es considerable.

5.- Consejo mancomunado de la infancia.-

Se informa que ayer se reunió la comisión de trabajo de Infancia y Adolescencia para dar impulso a la creación del Consejo Mancomunado de Infancia y Adolescencia. La reunión fue en Ceclavín, y a ella acudieron niñ@s de Torrejoncillo, Zarza la Mayor y Ceclavín. Los de Torrejoncillo fueron acompañados por el Director del instituto y la Educadora. A la reunión acudió también la Asociación Minerva por parte de la Junta de Extremadura.

6.- Firma Convenio Consumo.-

Se informa que mañana se firma el convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y la Mancomunidad para la prestación del servicio de atención y defensa de la persona consumidora en Extremadura. En breve se estará prestando este servicio.





7- Contenedores.-

Se informa de la posibilidad de comprar este año contenedores debido al estado de deterioro en el que se encuentran la mayoría y ver la posibilidad de incluirlo en la parte de inversión del Fondo de Mancomunidades.

DÉCIMO TERCERO.- Ruegos y preguntas.-

D^a. JOSEFINA CALVO ÍÑIGO, alcaldesa del ayuntamiento de Holguera, habla de los problemas que tienen en verano con la recogida de los residuos Sólidos Urbanos, dado el incremento de la población durante esos meses.

D^a. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, Presidenta, le contesta que por eso algunos municipios incluyeron el año pasado un refuerzo pero claro supone un aumento económico del contrato.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, finalizando el acto a las 13 horas, levantándose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

LA PRESIDENTA.

Mónica Martín Sánchez.

EL SECRETARIO. Antonio M^a. Serrano Fraile.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

